



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



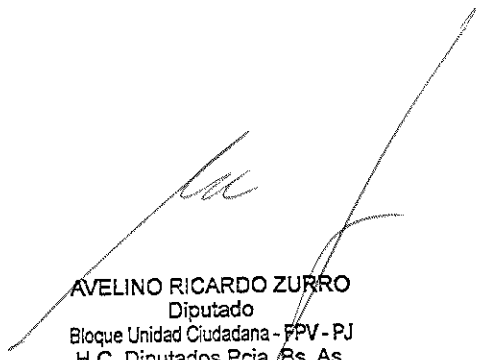
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

De Interés Legislativo la 2º Maratón "ESPIRAL SE MUEVE", que se desarrolla en la ciudad bonaerense de Pehuajó el 7 de diciembre del corriente año bajo la organización de la Asociación Civil Espiral.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Asociación Espiral es una institución sin fines de lucro orientada al desarrollo e integración de las personas con capacidad motora reducida. Siempre con el afán de incluir y fomentar la concientización a la ciudadanía en general, la entidad pehuajense lleva adelante múltiples actividades en todos los ámbitos de la comunidad y la región.

Esta vez organizará un nuevo maratón en Pehuajó, luego de que el año pasado realizara con gran éxito la primera carrera que, entre otras cosas, tuvo como objetivo celebrar el día de la discapacidad (8 de diciembre). Al igual que en aquella ocasión, la idea primordial es contar con una jornada recreativa, participativa e inclusiva abierta a toda la sociedad.

La largada y llegada de la carrera -que contará con el auspicio del Comité Paralímpico Argentino (COPAR)- será en el parque General San Martín, y la inscripción tendrá un costo de 400 pesos para las personas adultas y 300 pesos para los de menor edad.

El dinero recaudado en el evento -que no se suspenderá por lluvia- tendrá diversos fines, que tienen que ver con continuar fomentando y efectuando acciones sociales sobre la necesidad de concientizar y construir una ciudad adaptada para personas con discapacidad motora.

En cuanto a lo estrictamente deportivo, está previsto que la maratón comience a las 20 horas, y contará con varias categorías: 10 kilómetros (Competitiva); 5 kilómetros (Participativa); 1 kilómetro (edad máxima para correr es de hasta 14 años inclusive



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2385- 119-20



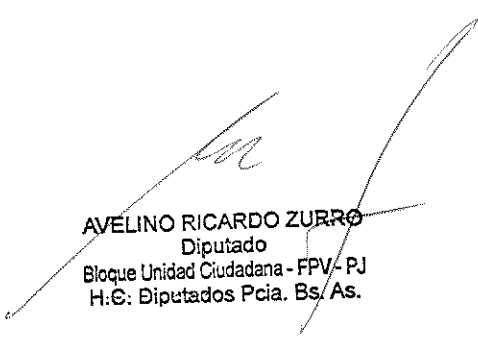
cumplidos el día de la carrera, con autorización de sus padres) y para personas con discapacidad. La organización entregará un KIT, que incluye remera, botella de agua, barra/turrón, fruta, y N° de participante.

Es importante destacar que las personas con discapacidad deberán realizar el proceso de preinscripción o inscripción el mismo día de la carrera. Por cuestiones de seguridad la categoría Silla de Ruedas tendrá su largada dos (2) minutos antes del inicio de la general, mientras que las demás variantes de capacidades diferentes empezarán un (1) minuto después de que largue el resto de los participantes.

Habrán premios en efectivo y trofeos para las y los ganadores, que incluye los tres primeros de cada categoría (General, Caballeros y Damas; Silla de Ruedas, Caballeros y Damas; No vidente, Caballeros y Damas; Especiales, Caballeros y Damas; Juveniles, hasta 18 años, Femenino y Masculino; medalla para los niños y niñas que participen).

También es importante resaltar que se tomarán todas las medidas de seguridad y médicas correspondientes (habrá servicio de ambulancias y personal idóneo para cualquier emergencia), y se hará mucho hincapié en el cuidado del medio ambiente, donde tanto la Organización como el público tratarán de cuidar cada espacio donde se desarrolle el evento para evitar dejar residuos en su trayecto.

Por lo expresado, es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV- PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.